JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01044-00
PROCESO	EJECUTIVO
	LUISA FERNANDA RUIZ BARON, mayor de edad,
	identificada con cedula de ciudadanía N° 46.683.002
	de Paipa, domiciliada y residente en Madrid -
	Cundinamarca, actuando en nombre en representación
DEMANDANTE	del menor hijo DUVAN SAMUEL TRIANA RUIZ
	JHONN JAIRO TRIANA PEDRAZA, mayor de edad,
	identificado con la cedula de ciudadanía No
DEMANDADO	74.130.175 de Duitama

Realicese la notificación de la parte pasiva: JHONN JAIRO TRIANA PEDRAZA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 74.130.175 de Duitama, en los términos de los artículos 290 al 292 del Código General del Proceso, y art 8 de la ley 2213 de 2022, en las direcciones aportada en la demanda y correo electrónico jhonntriana 12@gmail.com

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

En las condiciones del artículo 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, la parte accionante y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 217 hoy 18-12-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243afb42ea1813468bb867b451262cb64610dcb5054587bea6487d7c3b74e5a4**Documento generado en 17/12/2023 07:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica